

REGLAMENTO DE LA PROMOCION
“CAMPAÑA 50% DE DESCUENTO EN COMBOS WHOPPER DE BURGER KING 2024”
CON SUS TARJETAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado “El Reglamento”, establece las reglas para participar en la actividad promocional denominada “Campaña 50% de Descuento en Combos WHOPPER de Burger King 2024” con sus Tarjetas del Banco Popular. La promoción se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

DEL PATROCINADOR:

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal es el titular y propietario de la promoción “Campaña 50% de Descuento en Combos WHOPPER de Burger King 2024” con sus Tarjetas del Banco Popular y, para los efectos del presente Reglamento, se denominará EL BANCO. Todos los derechos relacionados con esta promoción son propiedad exclusiva de El Banco.

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

La organización, mecánica y publicidad están a cargo del personal de la agencia de publicidad RIOT7TBWA, en nombre, representación y por cuenta de El Banco.

DEL RESTAURANTE

ALIMENTOS EXCLUSIVOS BKCR S.A, que incluye todos los Restaurantes Burger King ubicados en Costa Rica. Esta promoción aplica para ventas en salón, para llevar y autoking.

La promoción es válida únicamente en los siguientes restaurantes: Burger King Parque de La Paz, Burger King Epa Tibás, Burger King Liberia, BK Multiplaza Escazú, Burger King Plaza América, Burger King Terrazas de Lindora, Burger King Novacentro, Burger King Tibás, Burger King Avenida Segunda, Burger King City Mall, Burger King Escazú, Burger King Mall San Pedro, Burger King Mall Multicentro Desamparados, Burger King San Pedro La Hispanidad, Burger King Oxigeno, Burger King Heredia, Burger King Paseo de las Flores, Burger King Terramall, Burger King Paseo Metropoli, Burger King Avenida Central, Burger King Alajuela Radial, Burger King Nicoya, Burger King Curridabat, Burger King Santo Domingo, Burger King Plaza Lincoln, Burger King Alajuela Centro, Burger King Cartago Centro, Burger King Pinares, Burger King Plaza Rohrmoser, Burger King Multiplaza del Este, Burger King Guápiles, Burger King C3 Cariari, Burger King Ciudad Quesada, Burger King Lindora Radial, Burger King Plaza Herradura, Burger King Plaza Occidente San Ramón, Burger King Plaza El Ingenio Grecia, Burger King Plaza Moín Limón y Burger King U Latina.

Esta promoción no aplica en la página web ni en aplicaciones de delivery propias o de terceros.

La promoción no aplica para ventas por agregadores de servicio a domicilio, ni a través del BK App, ni en Kioskos Digitales de restaurantes. No aplica con plataformas de servicio express. No aplica para servicio a domicilio, ni en plataformas digitales propias de BK o de terceros.

REGLAMENTO DE LA PROMOCION
“CAMPAÑA 50% DE DESCUENTO EN COMBOS WHOPPER DE BURGER KING 2024”
CON SUS TARJETAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet www.bancopopularcr.com

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El periodo de vigencia de la promoción es por tiempo limitado, del 10 al 25 de abril del 2024 o hasta agotar existencias. Lo que ocurra primero.

DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:

SUJETOS PARTICIPANTES: La promoción está dirigida todos aquellos Tarjetahabientes tanto de Crédito y Débito Visa o Mastercard cuyo emisor sea el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

DE LA PROMOCIÓN

Todos los Tarjetahabientes del Banco Popular que, durante la vigencia de la promoción, ordenen y paguen con su Tarjeta de Débito o Crédito del Banco Popular ya sea VISA o MATERCARD emitidas en Costa Rica, en los restaurantes Burger King mencionadas anteriormente, cualquiera de los siguientes Combos WHOPPER Medianos individuales, recibirá una 50% de descuento al pagar: WHOPPER Clásico, WHOPPER con Queso, WHOPPER Doble, WHOPPER Tejano, WHOPPER Jr. y Veggie WHOPPER). Los combos constan de un acompañamiento mediano (papas, aros o hash browns) a escoger por el cliente y vaso de 22 onzas.

Estos son los precios regulares y precio para el cliente con el descuento que se aplicará.

COMBO	PRECIO MENU	REGULAR	SEGÚN	PRECIO PARA EL CLIENTE (con 50% de Descuento)
WHOPPER Clásico	₡	4 800		₡ 2 400
WHOPPER con Queso	₡	4 900		₡ 2 450
WHOPPER Doble	₡	6 100		₡ 3 050
WHOPPER Tejano	₡	5 850		₡ 2 925
WHOPPER Jr.	₡	3 700		₡ 1 850
Veggie WHOPPER	₡	4 800		₡ 2 400

RESTRICCIONES, RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES:

Esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones, las cuáles se detallan a continuación:

- La promoción no aplica para ventas por agregadores de servicio a domicilio, ni a través del BK App, ni en Kioskos Digitales de restaurantes. No aplica con plataformas de servicio express. No aplica para servicio a domicilio, ni en plataformas digitales propias de BK o de terceros.

REGLAMENTO DE LA PROMOCION
“CAMPAÑA 50% DE DESCUENTO EN COMBOS WHOPPER DE BURGER KING 2024”
CON SUS TARJETAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

- La promoción no aplica con los combos de desayuno.
- La promoción no aplica en conjunto con otras ofertas promociones, descuentos o cupones de descuento.
- La promoción no aplica sobre paquetes o promociones de combos grupales como 2 x 7900 ni King Packs.
- No aplica para otros productos no indicados en la anterior lista
- No se aplica otro descuento sobre esta promoción
- Se excluyen de esta promoción cualquier otro paquete o producto que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
- La responsabilidad del Banco culmina con la finalización de la Promoción. Se excluyen de esta promoción cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
- El patrocinador se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de suceder algunas de estas circunstancias, se dejará constancia en el Acta Notarial que se requiera al efecto.
- Si el Banco o Burger King comprueban que uno o varios Favorecidos recibieron la promoción incumpliendo las condiciones estipuladas en el presente Reglamento y sus modificaciones, se reservan el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- El Favorecido será responsable de su uso y su disfrute, a partir del momento en que lo reciba. El Banco no será responsable por cualquier otra situación relacionada directa o indirectamente en la que pueda incurrir el Favorecido debido al uso y disfrute.
- El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad en ninguno de los siguientes casos: muerte, enfermedad, accidente o gastos médicos, en los que puede ocurrir el Favorecido debido al consumo de cualquiera de los productos indicados.
- El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad en caso de que la entrega efectiva de esta promoción no se pueda realizar por casos fortuitos o de fuerza mayor, por lo que no pagará ninguna indemnización a los participantes.
- Si se demuestra que una persona recibió productos mediante esta promoción por medio de engaño, el Patrocinador se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por, la vía arbitral.
- El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, reportar o denunciar al 2202-2020.

**REGLAMENTO DE LA PROMOCION
"CAMPAÑA 50% DE DESCUENTO EN COMBOS WHOPPER DE BURGER KING 2024"
CON SUS TARJETAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**

- En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico callcenter800tarjetas@bp.fi.cr